

Radicación: N° 487-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Lesividad
Actor: UGPP
Accionado: UGPP - Ruth Milla Barreto Cala



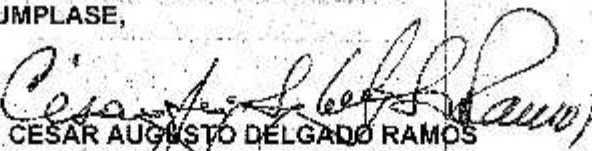
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 487-2015
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP-RUTH MARIA BARRETO CALA

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante dicha actuación, para que proceda conforme lo ordenado en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué